



**Nombre del alumno:** Julia Rodríguez Bustos

**Nombre del profesor:** Aldo Irecta Nájera

**Nombre del trabajo:** Cuadro Sinóptico

**Carrera:** Administración y Estrategias de Negocios

**Materia:** Capacitación y seguridad e higiene en el trabajo

**Cuatrimestre:** 3ro.

**Grupo:** A

# NORMATIVA BÁSICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

▪ En la normativa básica de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad en el Trabajo, se entremezclan normas de diferente origen y eficacia y a veces de gran complejidad a la hora de ser interpretadas. Coexisten las normas generales con otras que exigen un importante grado de detalle para su aplicación.

En general todo este cuerpo normativo puede agruparse en dos grandes categorías.

## Normativa de la Unión Europea

La legislación comunitaria en materia de Prevención de Riesgos Laborales se apoya en cuatro grandes instrumentos

- Acta única de la Unión Europea
  - El artículo 118, obliga a los Estados miembros a promover la mejora del medio de trabajo para conseguir el objetivo de armonización en el progreso de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores.
- Reglamentos
  - Los reglamentos serán de aplicación general, son vinculantes en su totalidad y directamente aplicables en todos los Estados miembros, sin necesidad de desarrollarlos en el ordenamiento interno.
- Directivas y decisiones
  - Las directivas son instrumentos que se cursan a los Estados miembros para que promulguen leyes orientadas al logro de un objetivo.
- Dictámenes y recomendaciones
  - Carecen de fuerza vinculante aunque sirven como orientación jurídico-técnicas para que sean aplicados en cada uno de los países miembros, adaptándose a su legislación específica.

## Normativa de carácter internacional. Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.)

- Definición
  - La Organización Internacional del Trabajo, es un organismo supranacional en el que participan representantes de los gobiernos, los empresarios y los trabajadores de los países miembros.
- Función
  - Su función consiste en el establecimiento de unas directrices de carácter general en materia laboral, de aplicación en los países que las ratifican, ya que quedan integradas en el su ordenamiento jurídico. La mejora de las condiciones de vida y de trabajo es uno de los objetivos inspiradores de los convenios y recomendaciones de la O.I.T.
- Ejemplos de Convenios de la O.I.T.
  - Relativos a la salud y seguridad en el trabajo, algunos convenios importantes son:
    - “Convenio sobre las prescripciones de seguridad en edificaciones de 1937 (nº 62)”.
    - “Convenio sobre la protección de maquinaria de 1963 (nº 119)”.
    - “Convenio sobre la higiene en comercio y oficinas de 1964” (nº 120)”.
    - “Convenio sobre la seguridad y salud laboral de 1981 (nº 155)”.
  - España es miembro de la O.I.T. y ha ratificado todos sus Convenios.